**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2025-AL/MPH**

Huancavelica, 03 de setiembre 2025

**VISTO**:

El Informe Nº 0174-2025-GPP/MPH., de fecha de recepción 03 de setiembre del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 2 correspondiente al tercer trimestre, para su aprobación respectiva; remitido por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 118-2025-SGREI-GPP/MPH., y con opinión presupuestal de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe Nº 1158-2025-SGPP-GPP/MPH.

**CONSIDERANDO**:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se formula la creación y regulación de la organización, así como del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en la citada guía se dispone en el numeral 3.2 lo siguiente: "El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento mediante el cual se implementa la estrategia definida en el Plan Estratégico Institucional (PEI). A través de su ejecución, la entidad busca reducir las brechas en la atención, especialmente en lo relacionado con la cobertura, la calidad y la satisfacción de los usuarios respecto de los bienes, servicios y/o regulaciones que ofrece. En consecuencia, el seguimiento a su ejecución debe ser constante y permanente". Por otro lado, el numeral 3.2.3 en el cuarto párrafo señala, que "Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta (4) actualizaciones (una por trimestre), y/o dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 355-2024-AL/MPH., de fecha 30 de diciembre de 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 358-2024-AL/MPH., de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 en el aplicativo CEPLAN., de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-2025-AL/MPH., de fecha 18 de marzo del 2025, se resuelve aprobar el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 1 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme a lo señalado líneas arriba, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0064-2025-GPP/MPH., remite el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 2 correspondiente al tercer trimestre; formulado por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, remitido a través del Informe Nº 118-2025-SGREI-GPP/MPH., con opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 1158-2025-SGPP-GPP/MPH., por lo que solicita su aprobación respectiva mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE**:

**Artículo Primero**. - APROBAR el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 2 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo**. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y las acciones administrativas respectivas que correspondan al respecto.

**Artículo Tercero**. - DISPONER el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 2 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por parte de todas las unidades de la entidad.

**Artículo Cuarto**. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE